



GESALCALA

Crédit Andorrà Financial Group

## **UBS BANK, S.A.**

Corresponden al depositario las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros de las IIC, el control de los flujos de tesorería y la correcta contabilización de todos los pagos e ingresos derivados de las suscripciones y reembolsos. Además ejerce una función de vigilancia y supervisión de la actividad de la Sociedad Gestora y garantiza que los instrumentos financieros se registran en cuentas separadas y abiertas a nombre de la IIC, existiendo una separación con las cuentas propias del depositario, y que en ningún caso la Sociedad Gestora podrá abrir cuentas o disponer directamente de los saldos de la IIC. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre los datos anteriormente indicados. Asimismo, se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.